

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º  
Teléfono 3422055  
Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00482-00  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO: FLORALBA PLAZAS CASTAÑEDA y JHON  
JAIRO MONTOYA VILLADA

Verbal

Vencido como se halla el término de suspensión decretada en auto de fecha 21 de enero de 2020, se dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Reconócese personería a la sociedad GARCÍA DUARTE ABOGADOS S.A.S, en sustitución del profesional del derecho JOSÉ PRIMITIVO SUAREZ GARCÍA, conforme los términos y fines del poder conferido.

Por Secretaría contrólense el término que la pasiva cuenta para ejercer su derecho de defensa

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario